



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

### **BORRADOR DEL ACTA DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SESIÓN Nº5 (25/07/2017)**

#### **PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. Marta López de la Cuesta.  
Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto.

D<sup>a</sup> Indalecia García García  
D. Manuel Marcos Alvarez  
Dirección General de la Función Pública.

#### **Miembros:**

##### **Por la Administración:**

D José Manuel Herrero Mendoza  
Ilmo. Sr. Secretario General de la Presidencia.  
D. José Angel Amo Martín  
Ilmo. Sr. Secretario General de Sanidad.  
D. Juan Casado Canales  
Ilmo. Sr. Secretario General de Educación  
D<sup>a</sup>. María Antonia Abia Padilla.  
Ilma. Sra. Directora General de la Dirección General Función Pública.

##### **Por las Centrales Sindicales:**

Por CSI-F:  
D<sup>a</sup> Raquel Fernandez Herrero  
D José Mariano Prieto Arribas.

Por UGT:  
D. Tomás Pérez Urueña  
D. José Miguel García Alvarez

Por CCOO:  
D<sup>a</sup>. Elena Calderón García  
D. Juan Carlos Hernandez Nuñez  
D. Carlos Julio López Inclán

##### **Secretaria del Consejo:**

D<sup>a</sup>. María-José Argüello García  
Técnico del Servicio de Planificación y Negociación.

Por CESM:  
D. Javier Salamanca Gutierrez  
D. José M<sup>a</sup> Soto Esteban  
D. Juan Carlos Alonso gonzalez (asesor)

##### **Asistentes:**

D<sup>a</sup> Concha Nafría Ramos  
Ilma. Sra. Directora General de Profesionales. Gerencia Regional de Salud.

Por FSES:  
D<sup>a</sup> Patricia San Martín Videira  
D<sup>a</sup> Pilar Gredilla Fontaneda

En Valladolid, siendo las 10,00 horas del día 25 de julio de 2017, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto, de los miembros siguientes: Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, Sra. Secretaria General de Fomento y Medio Ambiente, Secretario General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Secretario General de la Consejería de



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

Cultura y Turismo, Director de los Servicios Jurídicos, Secretario General de Empleo, Directora General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano y el Interventor General. Una vez justificada su inasistencia y de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**Punto Único:** Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el catálogo de puestos tipo de personal funcionario al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos

Preside la reunión la Ilma. Sra. Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto, manifestando en primer término que la documentación remitida junto con la convocatoria del Consejo tiene algunas modificaciones -con respecto a las ya vistas y analizadas en la última reunión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del pasado día 19 de julio-, modificaciones realizadas al considerar algunas de las cuestiones puestas de manifiesto por las Organizaciones Sindicales en la indicada reunión; señala a tal efecto que en el documento "*Propuesta de Acuerdo.....por el que se aprueba el catálogo*" se incluyen los criterios objetivos para la elaboración del catálogo; en la exposición de motivos de dicha propuesta se incluye que, " finalmente debe resaltarse que, en cuanto que herramienta organizativa, el catálogo está abierto a revisión cuando se aprecien nuevas necesidades para cuya atención sea preciso modificarlo"; en el *Anexo I B) Fichas* se ha modificado en algunos puestos en el apartado "Dependencia": según relación de puestos de trabajo"; en el *Anexo I C) Alcance y efectos de la aprobación del catálogo sobre las relaciones de puestos de trabajo* se ha incluido en el campo *Tipo de Administración*: "a efectos del catálogo, la adscripción a la Administración Especial incluye, además de los propios de ésta, los cuerpos o escalas sanitarios", y en el campo *Cuerpo*: "El puesto tipo habilita a la adscripción indistinta de puestos de trabajo a los cuerpos correspondientes y a las categorías de personal estatutario con funciones similares, en el ámbito de la consejería de Sanidad y de la Gerencia Regional de Salud. El puesto tipo habilita a la adscripción indistinta de puestos de trabajo a los cuerpos correspondientes y a otros de personal docente en el ámbito de la Consejería de Educación".

A continuación se abre un turno de intervenciones de la parte social comenzando el representante de CSI.F por indicar que aportarán sus propuestas



por escrito para que se incorporen como documento anexo al acta de esta reunión del Consejo de Función Pública; señala que encorsetar mucho el catálogo de puestos tipo es delicado y por eso les parece bien que estén abiertos; en cuanto a la Administración Especial les parece correcto que se habilite a los cuerpos correspondientes y a las categorías de personal estatutario en el ámbito de la Consejería de Sanidad y de la Gerencia Regional de Salud y a otros de personal docente en el ámbito de la Consejería de Educación. Está de acuerdo con la descripción de carácter básico, con lo que hay margen para que después se pueda incluir en la RPT. Termina manifestando que este catálogo ha de ser un instrumento para que en un futuro se pueda iniciar el concurso abierto y permanente, que solo existe el precedente del personal laboral y que es muy positivo que sea abierto para que, en un futuro, se puedan mejorar los puestos.

El representante de UGT indica que ya presentaron sus propuestas en la Mesa General de Negociación y que ahora no van a reproducir. Su opinión al respecto de la Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba el Catálogo es favorable, ya que va a permitir homogeneizar las relaciones de puestos de trabajo y también y fundamental implantar el concurso abierto y permanente para el personal funcionario. Valoran muy positivamente que con el catálogo de puestos tipo se ha conseguido elevar los niveles mínimos eliminando todos los puestos base, dotar de más plazas de concurso ordinario y reducir las de concurso específico y libre designación. Asimismo valoran positivamente el compromiso de estudiar las medidas necesarias para los puestos de *ultraperiferia*, al objeto de que las plazas ubicadas fuera de las capitales de provincia sean más atractivas. No obstante, señala que en el "debe" de esta propuesta está el no haber establecido para todos los puestos tipo un complemento específico mínimo E02, la reforma de la Ley de Función Pública para su adaptación al EBEP, incluyendo la creación del grupo B, el impulso de la formación, potenciar la promoción interna y la carrera profesional de todos los empleados públicos, reclamaciones que UGT seguirá demandando.

CC.OO. manifiesta que, después de este periodo de negociación, que ha sido bastante largo y farragoso, es justo reconocer que ha habido avances que hacen posicionarse al sindicato a favor de esta propuesta de catálogo de puestos tipo en sentido favorable; les parece bien la reducción de los puestos de trabajo de libre designación; toman nota del compromiso de estudiar las situación de los puestos de trabajo ocupados en destino provisional que pierdan retribuciones con la aplicación del catálogo; en cuanto a su petición de eliminar los concursos específicos, si bien no se ha conseguido, seguirán intentándolo.

El representante de CESM reitera lo ya manifestado en las anteriores reuniones de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos. En relación con el concurso abierto y permanente entienden que no debe justificar un mal catálogo ya que éste no garantiza en absoluto las legítimas expectativas de carrera administrativa de los funcionarios. De los 13 puestos de personal sanitario estima que se podrían reducir a 4, vulnera el principio de promover la carrera administrativa, poniendo como ejemplo al personal farmacéutico que



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

ingresa con un nivel 22 y se jubila con el mismo nivel. En consecuencia el catálogo vulnera esos principios y no lo pueden apoyar.

La representante de FSES manifiesta que este catálogo les parece un avance y en ese sentido se van a manifestar a favor del mismo.

A continuación se da paso a la votación de este punto, "*Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el catálogo de puestos tipo de personal funcionario al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos*", resultando el voto favorable de la Administración, el voto favorable de los Sindicatos CSI.F, UGT, CC.OO. y FSES; el voto en contra del sindicato CESM, por lo que se informa favorablemente el citado punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10,20 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.